

del artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, a fin de instruirle expediente de capacidad que le permitiese completar los veinte años de servicios al Estado para poder obtener en su día derecho a haber pasivo de jubilación;

Resultando que el interesado no formuló solicitud alguna, si bien presentó certificación de servicios prestados durante la campaña de Liberación Nacional, documentación que fué sometida, no obstante, a la consideración de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado, cuyo Organismo lo devolvió con el informe del Consejo Supremo de Justicia Militar, en el sentido de que no puede efectuarse el reconocimiento de los servicios que se acreditan por no reunir tal documentación los requisitos necesarios al efecto, de cuya circunstancia se dió conocimiento al señor Rodrigo Navarro, sin que éste haya aportado posteriormente ningún otro documento ni tampoco la petición de que se le instruyese expediente de capacidad;

Considerando que, fijada por Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, la edad de setenta años para la jubilación forzosa de los funcionarios, y habida cuenta las circunstancias expuestas, no es posible instruir a don Esteban Rodrigo Navarro expediente de capacidad, al amparo de lo

prevenido en el artículo 87 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para que pueda continuar el desempeño de su cargo hasta completar los veinte años de servicios al Estado, por lo que procede acordar su jubilación forzosa a tenor de lo preceptuado en el artículo 87 del propio texto;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación y la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1937, dada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado la jubilación forzosa por razón de edad de don Esteban Rodrigo Navarro, en su cargo de Ordenanza de tercera clase del Ministerio de Trabajo, con la clasificación que le corresponda y efectos del día 12 de abril del año en curso, en que ha cumplido los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de abril de 1961 por la que se anuncia concurso especial para cubrir vacante en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos civiles por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite, una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Subagencia de Mahón (Menorca), regiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 72), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la C. A. M. P. S. A. de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de no poseerlos quedará incurso en el apartado f) del artículo 23 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se dictan normas para la realización de los ejercicios de las oposiciones para cubrir vacantes en Cuerpos Auxiliares Administrativos de varios Ministerios, en relación con los opositores residentes en las islas Canarias y Provincias Africanas.

Por Orden de 8 de junio de 1960 esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 8.º, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

convocó oposiciones para cubrir vacantes en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura y de Información y Turismo, las cuales se ampliaron por Orden de 27 de junio de 1960 con varias plazas más para los Ministerios de Industria y de Comercio.

Preparándose en la actualidad el comienzo de los ejercicios y siendo conveniente facilitar la celebración de las pruebas establecidas a los opositores residentes en las Islas Canarias y en las Provincias Africanas de modo que respetando las bases de la convocatoria se eviten los gastos y molestias que supondría su traslado a la Península con el solo objeto de las prácticas de tales pruebas, se hace preciso dictar las siguientes normas:

Primera. Los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas por Ordenes de 8 y 27 de junio de 1960 para cubrir vacantes en los Cuerpos Auxiliares administrativos de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Educación Nacional, Trabajo, Agricultura, Industria, Comercio e Información y Turismo que residan en las Islas Canarias y en las Provincias Africanas podrán realizar los ejercicios A, B, C, y, en su caso el D, a que se refiere la Orden de convocatoria de 8 de junio de 1960, en la Universidad de La Laguna, ante un Tribunal especial constituido por tres miembros designados por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en su calidad de Presidente nato del Tribunal de estas oposiciones, entre los Vocales titulares o suplentes del Tribunal nombrado por esta Presidencia del Gobierno, según lo previsto en la norma octava de la citada Orden de 8 de junio de 1960.

Segunda. El Presidente del Tribunal especial que haya de actuar en La Laguna será portador personal de los temas o enunciados de las pruebas que corresponda fijar en los ejercicios A, B y C, en sobre cerrado y lacrado. El día y hora en que comenzarán las pruebas en la Universidad de La Laguna serán fijados por el Tribunal que actúe en Madrid, pudiendo acordarse, en beneficio de los opositores, la celebración sucesiva de dos o más ejercicios en un mismo día, sin perjuicio de la prelación necesaria en su calificación y de su carácter eliminatorio.

Tercera. Constituido el Tribunal especial en el día y hora señalados previamente, el Presidente procederá a la apertura del sobre o sobres cerrados que contengan los temas o pruebas que hayan de desarrollar o practicar los opositores en el ejercicio de que se trate, procediendo para la realización del mismo en la forma prevista en la Orden de convocatoria de 8 de junio de 1960.

Cuarta. El Tribunal constituido en la Universidad de La Laguna levantará acta de las sesiones que celebre, consignando en la misma la hora, el día y objeto de la reunión, y en las relativas a la práctica de cada uno de los ejercicios hará constar el enunciado o contenido de los temas o pruebas que

se hayan desarrollado. Las actas originales se enviarán en el primer correo oficial, en unión de los sobres cerrados y lacrados que contengan los ejercicios realizados por los opositores, al Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, que los hará llegar al Tribunal calificador que actúe en Madrid. De las actas se extenderán también copias autorizadas por el Presidente del Tribunal especial, que serán archivadas en la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia donde se realicen los ejercicios.

Quinta. En atención al número de opositores residentes en Canarias y Provincias Africanas que hayan sido aprobados en los primeros ejercicios, el Tribunal constituido en la capital de la Nación podrá acordar que para dichos opositores el ejercicio D se celebre en La Laguna o en Madrid.

Sexta. A medida que el Tribunal calificador que actúe en Madrid reciba los documentos a que se refiere la norma cuarta, se reunirá en sesión para proceder al examen y calificación de los ejercicios remitidos. Dicha calificación se comunicará lo antes posible al Presidente del Tribunal constituido en la Universidad de La Laguna, que la hará pública a la mayor brevedad y en la forma más adecuada.

En el caso de no celebrarse en Madrid el ejercicio D, el Tribunal que actúe en la capital de la Nación será informado oficialmente de las calificaciones otorgadas por el Tribunal especial constituido en la Universidad de La Laguna respecto a los aprobados en aquel ejercicio, remitiendo las actas correspondientes de las sesiones que a tal fin se celebren. Recibidas las calificaciones, los opositores aprobados serán incluidos en el lugar que les corresponda en la relación que por orden de puntuación se hará pública de conformidad con lo dispuesto en la norma 17 de la Orden de 8 de junio de 1960.

Madrid, 18 de abril de 1961.

CARRERO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de solicitantes admitidas a reconocimiento sanitario para el concurso-oposición de Auxiliares Administrativos de segunda clase, convocado por Orden fecha 30 de diciembre de 1960.

Relación de solicitantes admitidas a reconocimiento sanitario, que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, núm. 8, en las fechas y horas que seguidamente se indican:

Día 3 de mayo, a las doce de la mañana

Abadía Pérez, Margarita.
Aguado Hernández, Catalina.
Alceanueva Montero, María Victoria.
Alonso Gil, Luisa.
Alonso Rodríguez, Margarita.
Alvarez Cobos, Laura.
Alvarez Couceiro, Blanca.
Alvarez López, Marina.
Alvarez Llopis, María-Elisa.
Alvarez Montero, Nieves.
Ambite García, Josefina-Concepción.
Amieva Martín, María del Carmen.
Antolin Becerril, María-Dolores.
Aparisi Laporta, María de la Concepción.
Berta.
Aragoneses Fernández, Angelita.
Arellano González, María-Teresa.
Arias López-Arza, Belén.
Arranz Jiménez, Ana-María.
Arribas Sáez, María del Carmen.
Arroyo Casala, María-Angeles.
Artabe Mariño, Herminia.
Artal García-Tizón, María-Pilar.
Baeza Santalla, Francisca.
Bajo Sánchez, María-Teresa.
Baldor Ortiz, Virginia.
Barquín Ortega, Eivira.
Becerril Aclón, María del Carmen.
Benito Rodríguez, Ascensión.
Boiaño Fuentes, Angela.
Bonfiglio Amat, María-Margarita.
Botella Rebuque, María-Mercedes.
Brage Barros, María-Pilar.
Bravo Vélez, María-Asunción.
Brunengo Sacristán, María-Josefa.
Bueno Arús, Ana-María.
Bueno Barrio, María-Rosa.
Buzo Vallaroid Beatriz.
Rutelo García, Rafaela.

A las siete de la tarde

Caballero Aquesolo, María-Belén.
Cabello Fernández, Cristina.
Caldéron Fernández, María-Nieves.
Caldéron Romero, Vicenta.
Campomanes Ortea, Elisa.
Campuzano Caballero, María-Mercedes.
Cantero Aguilera, María de la Sierra.
Carrillo Espinosa, María del Rosario.
Carrillo Luque, María-Dolores.
Casado Farraga, María del Carmen.
Casalduero Abacia, Virtudes.
Cases Sierra, María de los Angeles.
Caso Neira, María-Guadalupe.
Coballos López, Adela.
Cobo Sánchez, Amparo.

Conesa Gallego, María-Asunción.
Cornojo Fontecha, Encarnación.
Cornojo Muñoz, María-Soledad.
Criado Martínez, Guadalupe.
Cristóbal Santiago, Aurora.
Cruz Andrés, María del Pilar.
Cuadrado Sirolo, María-Josefa.
Cuartero Sarría, María-Nieves.
Cuenca Lera, María-José.
Cuesta Benito, María-Luisa.
Cuesta Herera, María-Teresa.
De la Cal López, Carmen.
De la Calle Miguel, María-Luz.
De la Lastra Varela, María-Luisa.
De la Serna de Pedro, María-Isabel.
De la Vieja García, Guadalupe.
De la Vieja Manrique, María-Isabel.
De Lorenzo Santos, María del Rosario.
De los Buels Gutiérrez, María del Pilar.
De la Mesa y Molina, María-Dolores.
De Vicente Lázaro, María de la Soledad.
Del Cid Montero, Ottilia.
Dendarriena y de Iturriaga, Julia.

Día 3 de mayo, a las doce de la mañana

Deriat Menéndez, Alicia.
Díaz Borrero, María de la Concepción.
Díaz Bull, María de Loreto.
Díaz Menéndez, Angela.
Diez Castañeda, María-Blanca.
Dominguez Santuy, María del Carmen-Jesús.
Dorado Gutiérrez, María del Carmen.
Dorronzoro Manzano, María-Isabel.
Echevarría Caballero, María-Victoria.
Egulguren Fisac, María-Mercedes.
Escobar Cortijo, María del Carmen.
Escribano Ayarria, Josefina.
Esteban Sáiz, María del Carmen.
Fernández Santos, María-Josefa.
Fernández-Valdés Rodríguez, María-Dolores.
Fernández Yuste, María-Teresa.
Ferré Sebastía, Ana-María.
Figuerola López-Tello, Luisa de.
Formica Escudero, Angela.
Fralle Jiménez, María de los Angeles.
Fraisero Ruiz, María del Carmen.
Galán Meneses, Visitación.
Gallego Maurique, Juana.
Gallinas González, María del Carmen.
García-Bravo Toribio, María del Pilar.
García Calvete, María-Josefa.
García-Castellón, Pilar.
García Fernández, María del Carmen.
García González, Encarnación.
García Muñoz, Lina.
García Pérez, María-Victoria.

García Revilla, Eivira.
García Rodríguez, María de los Milagros.
García Rubio, Mercedes.
García Santa Eulalia, Carmen.
García Soriano, Fe-María del Pilar.
García Villafraula, María del Pilar.
García Villalba, María de las Angustias.

A las siete de la tarde

Garrido Melcaña, María-Dolores.
Gener Vitini, Amalia.
Giménez Roig, María-Magdalena.
Gómez Vacas, Juana.
González Docio, María del Carmen.
González García, Encarnación.
González García, María-Teresa.
González González, María.
González Montero, Milagros.
González Sánchez, María.
Gozalo de Apellániz, María de los Dolores.
Guadaño Salvadores, Rosa-María.
Guerrero de Castillo Elejabeytia, Blanca.
Gutiérrez Aróstegui, María-Begoña.
Guzmán López, Josefa.
Hernán Cortijo, Aurelia.
Hernández Sánchez, Lucía-Pilar.
Hernando Antolin, María del Pilar.
Herradón del Campo, Concepción.
Herrera Gabardía, María-Teresa.
Herrera Vicente, Isabel.
Herrero García, María-Dolores.
Ivárez Santonja, Francisca.
Izquierdo Miquel, María-Teresa.
Izquierdo Pastor, María de los Angeles.
Jaén Martínez, María-Luisa.
Jiménez García, Amalia.
Jiménez García, Aurora.
Jiménez García, Elisa.
Jiménez Ramírez, María-Elena.
Jiménez Sáez, María de los Angeles.
Lavin Abascal, Caridad-Inés.
Lázaro Navarro, María del Carmen.
León Herrero, María del Rosario.
Lerena Guinea, María de los Angeles.
López Aguilera, Mercedes.
López García, Erena.
López Giner, María del Carmen.
López Gómez, Margarita.

Día 4 de mayo, a las doce de la mañana

López Herráez, María-Teresa.
López Lavigne, Ana-María.
López de Medrano Abril, Milagros.
López Salazar, Margarita.
Lorenzo Inglés, Antonia.
Lorenzo Sualdea, Agueda.
Lozano Pezzi, Guillermina.